



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-265-2019

Señor  
Juan Sevilla Sánchez  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-19-017.3 FW 34916-18  
FECHA: 10 de mayo de 2019  
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-19-017  
de expropiación a Núñez Vargas Willan Danilo.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **30 de abril de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-017.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-017, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, segundo lote, perteneciente a la parroquia Pishilata, del cantón Ambato de propiedad del señor Núñez Vargas Willan Danilo, con el fin de ejecutar el proyecto “Centro de Revisión Técnica Vehicular”; y, considerando la observación del señor Rigoberto Guamantaquí, Concejal de Ambato, en el sentido de que se verifique el avalúo, en virtud de que existe una diferencia entre el valor del avalúo que consta en la Resolución Administrativa y lo que le correspondería de acuerdo al cálculo del valor por metro cuadrado y el área a ocupar, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-017.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-017, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, segundo lote, perteneciente a la parroquia Pishilata, del cantón Ambato de propiedad del señor Núñez Vargas Willan Danilo, con el fin de ejecutar el proyecto “Centro de Revisión Técnica Vehicular”, con la observación realizada por el señor Rigoberto Guamantaquí, constante en los considerandos de la presente resolución de Concejo.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente  
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC